

JUZGADO PROMISCOU MUNICIPAL  
SAN FRANCISCO DE SALES – CUNDINAMARCA

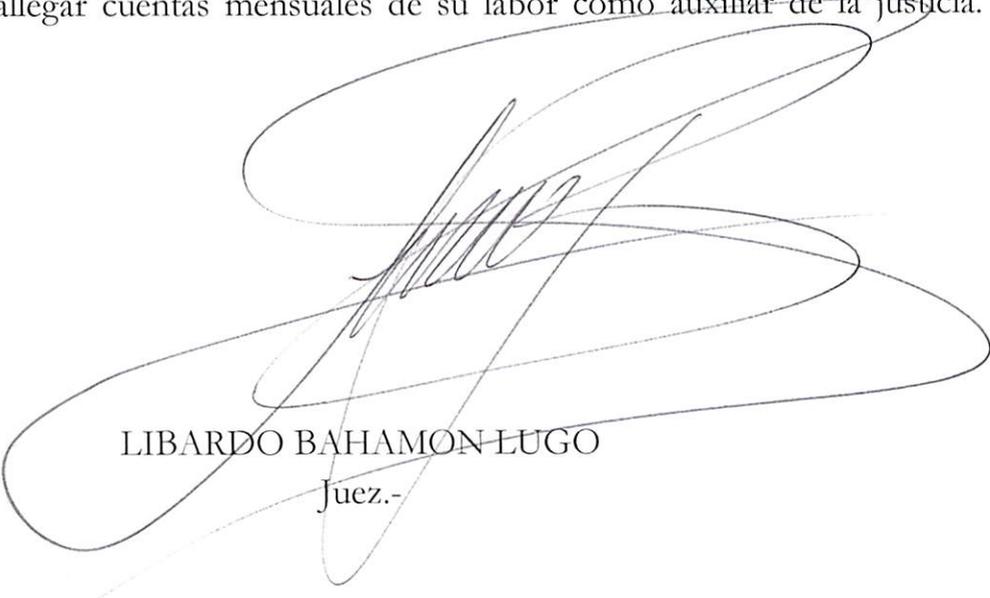
Veintiuno de julio de dos mil veinte

RAD: 2014-00178

Allegado el anterior escrito, el despacho reconoce a MAYERLY CLAUDIA MOLINA INFANTE en calidad de cónyuge supérstite y AXEL ALEJANDRO GUZMAN MOLINA en calidad de heredero, en su condición de sucesores procesales del fallecido litigante JOSE ALEJANDRO GUZMAN SALGADO.

De otra parte, se requiere al secuestre FRANCISCO JAVIER HERRERA SALAZAR para que rinda cuentas comprobadas de su administración y en lo sucesivo cumpla con su deber de allegar cuentas mensuales de su labor como auxiliar de la justicia. OFICIESE.

NOTIFÍQUESE,



LIBARDO BAHAMON LUGO

Juez.-

JUZGADO PROMISCOU MUNICIPAL San Francisco, Cundinamarca
El auto anterior se notificó en por ESTADO No. <u>11</u>
Hoy <u>12 2 JUL 2020</u> a las 8 AM
FERNANDO GARZÓN MONASTOQUE Secretario.-